

ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL DE VMWARE

TENGA EN CUENTA QUE LAS CONDICIONES DE ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL REGIRÁN EL USO QUE HAGA DEL SOFTWARE, CON INDEPENDENCIA DE LOS TÉRMINOS QUE PUEDAN APARECER DURANTE LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE.

INFORMACIÓN IMPORTANTE: AL DESCARGAR, INSTALAR O UTILIZAR EL SOFTWARE, ACEPTA LAS CONDICIONES DE ESTE ACUERDO DE LICENCIA DE USUARIO FINAL (END USER LICENSE AGREEMENT) («EULA»), TANTO SI LAS SUSCRIBE A TÍTULO PERSONAL COMO SI REPRESENTA A UNA PERSONA JURÍDICA. EN CASO DE NO ACEPTARLAS, NO DEBERÁ DESCARGAR, INSTALAR NI UTILIZAR EL SOFTWARE Y DEBERÁ BORRAR O DEVOLVER EL SOFTWARE SIN USAR AL PROVEEDOR DEL QUE LO ADQUIRIÓ EN LOS TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE COMPRA. EN CASO DE HABER ABONADO UN CANON DE LICENCIA POR EL SOFTWARE, PODRÁ SOLICITAR SU REEMBOLSO.

LICENCIA DE EVALUACIÓN. Si la licencia se le ha concedido con fines de evaluación, solo podrá usar el Software en entornos no profesionales durante el período de validez de la Clave de Licencia. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras cláusulas de este EULA, la Licencia de evaluación del software se facilita «tal cual», sin indemnización, servicio de asistencia ni garantías explícitas o implícitas de ninguna clase.

1. DEFINICIONES.

1.1 Con respecto a una parte en un momento dado, por “**Afiliado**” se entenderá una entidad que dicha parte controle, de forma directa o indirecta, que esté bajo un control común con el de esta o controle esa parte, donde “control” significa la propiedad, derechos de voto o similares que represente el cincuenta por ciento (50%) o más de los derechos totales de voto o similares en esa entidad.

1.2 Por «**Documentación**» se entenderá la documentación que normalmente le proporciona VMware con el Software, revisada por VMware de forma periódica, y que puede incluir manuales de usuario, instrucciones de uso, guías de instalación, notas de la versión y archivos de ayuda en línea referentes al uso del Software.

1.3 Por «**Sistemas operativos invitados**» se entenderán los sistemas operativos de terceros instalados en una Máquina Virtual, cuyas licencias ha obtenido Usted de forma independiente, y que se ejecutan con el Software.

1.4 Por «**Derechos de propiedad intelectual**» se entenderán todos los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial, incluidos, entre otros, derechos de autor, marcas comerciales, marcas de servicio, secretos industriales, conocimientos prácticos, inventos, patentes, solicitudes de patente y todos los demás derechos de propiedad, independientemente de que estén registrados o no.

1.5 Por “**Licencia**” se entenderá una licencia otorgada en virtud de lo dispuesto en la Sección 2.1 (Otorgamiento de licencia general).

1.6 Por “**Clave de licencia**” se entenderá un número de serie que le permite activar y utilizar el Software.

1.7 Por “**Validez de la licencia**” se entenderá la duración de una Licencia según lo especificado en el Pedido.

1.8 Por «**Tipo de Licencia**» se entenderá el tipo de Licencia correspondiente al Software, y que se describe más detalladamente en el Pedido.

1.9 Por “**Software de código abierto**” u “**OSS**” se entenderán los componentes de software integrados en el Software y proporcionados mediante condiciones de licencia independientes, las cuales se pueden encontrar en el archivo `open_source_licenses.txt` (o archivo similar) proporcionado con el Software o en www.vmware.com/download/open_source.html.

1.10 Por “**Pedido**” se entenderá un pedido de compra, un acuerdo de licencia empresarial u otro documento de pedido emitido por Usted a VMware o a un distribuidor autorizado de VMware que haga referencia a este EULA o incluya este EULA y que VMware acepte tal como se establece en la Sección 4 (Pedido).

1.11 Por “**Guía del producto**” se entenderá la versión actual de la Guía del producto de VMware en el momento del Pedido, de la que se pueden encontrar copias en www.vmware.com/download/eula.

1.12 Por “**Condiciones de los servicios de soporte**” se entenderán las políticas de soporte actuales de VMware, cuya copia está publicada en www.vmware.com/support/policies.

1.13 Por «**Software**» se entenderán VMware Tools y los programas informáticos de VMware incluidos en la lista de precios comerciales de VMware cuya licencia se adquiere en virtud de un Pedido, junto con cualquier código de software relacionado con lo anterior que se le proporcione de conformidad con lo dispuesto en un contrato de servicios de soporte y suscripción y que no esté sujeto a un acuerdo de licencia propio.

1.14 Por «**Territorio**» se entenderá el país o los países en los que se le haya facturado; no obstante, hay que tener en cuenta que, si se le ha facturado dentro de cualquiera de los estados miembro del Espacio Económico Europeo, podrá implantar el Software correspondiente en cualquier parte del Espacio Económico Europeo.

1.15 Por «**Agente externo**» se entenderá un tercero que le proporcione servicios de tecnología de la información de acuerdo con lo establecido en un contrato por escrito con Usted.

1.16 Por «**Máquina virtual**» se entenderá un contenedor de software con su propio sistema operativo que ejecute aplicaciones al igual que una máquina física.

1.17 Por «**VMware**» se entenderá VMware, Inc., una compañía de Delaware, si está adquiriendo Licencias o servicios para usarlos en los Estados Unidos, y VMware International Unlimited Company, una empresa organizada y registrada de acuerdo con la legislación de Irlanda, para todas las demás compras.

1.18 Por «**VMware Tools**» se entenderá el paquete de utilidades y controladores, con Licencia de VMware bajo el nombre «VMware Tools»,

que puede instalarse en un Sistema operativo invitado para mejorar el rendimiento y la funcionalidad de dicho Sistema operativo invitado cuando se ejecuta en una Máquina virtual.

2. OTORGAMIENTO DE LICENCIA.

2.1 Otorgamiento de licencia general. VMware le otorga una licencia no exclusiva e intransferible (excepto lo dispuesto en la Sección 12.1 (Transferencias; Asignación) para utilizar el Software y la Documentación durante el período de la licencia y dentro del Territorio, únicamente para sus operaciones comerciales internas y sujeta a las cláusulas de la Guía del producto. A menos que se indique lo contrario en el Pedido, las licencias que se le otorguen serán perpetuas, se utilizarán únicamente para el código objeto y comenzarán a partir de la entrega de los medios físicos o de la fecha en la que se le notifique la disponibilidad de la descarga electrónica.

2.2 Agentes externos. En virtud de la Licencia que se le ha otorgado de acuerdo con la Sección 2.1 (Otorgamiento de licencia general) anterior, podrá permitir que sus Agentes externos accedan y/o utilicen el Software en representación suya únicamente para fines relacionados con el suministro de servicios, con la condición de que Usted será responsable absoluto del cumplimiento de los términos y condiciones de este EULA por parte de sus Agentes externos y que cualquier infracción de este EULA por parte de un Agente externo se considerará una infracción suya.

2.3 Copias permitidas. Puede copiar el Software y la Documentación según sea necesario para instalar y ejecutar las copias con licencia, de lo contrario, únicamente podrá hacerlo para fines de archivo.

2.4 Estudios comparativos. Puede utilizar el Software para realizar pruebas internas de rendimiento y estudios comparativos. Solo puede publicar o distribuir de otro modo a terceros los resultados de estos estudios de la siguiente manera: (a) si el estudio está relacionado con los productos Workstation o Fusion de VMware, solo si envía una copia de su estudio a benchmark@vmware.com antes de la distribución; (b) si el estudio está relacionado con el Software, solo si VMware ha revisado y aprobado la metodología, los supuestos y otros parámetros relacionados con dicho estudio (póngase en contacto con VMware enviando un mensaje a benchmark@vmware.com para solicitar la revisión y aprobación) antes de la publicación y distribución.

2.5 VMware Tools. Podrá distribuir VMware Tools a terceros únicamente cuando se instale un Sistema operativo invitado en una Máquina virtual. Será responsable del cumplimiento por parte de dichos terceros de los términos y condiciones de este EULA.

2.6 Software de código abierto. Sin perjuicio de lo establecido en el presente en sentido contrario, el Software de código abierto se le otorga en virtud de las condiciones concretas de dicho OSS, detalladas en el archivo `open_source_licenses.txt`, la Documentación o, si procede, los archivos fuente del Software correspondientes, disponibles aquí: www.vmware.com/download/open_source.html. Estas condiciones de licencia de OSS son coherentes con la licencia otorgada en la Sección 2 (Otorgamiento de licencia) y pueden contener derechos adicionales en su beneficio. Las condiciones de licencia de OSS tendrán prioridad sobre este EULA hasta el punto en que este EULA le imponga mayores restricciones que las condiciones de licencia concretas del OSS. En la medida en la que la licencia de cualquier Software de código abierto requiera que VMware ponga a su disposición el código abierto y/o las modificaciones correspondientes (los "**Archivos fuente**"), podrá obtener una copia de los Archivos fuente aplicables desde el sitio web de VMware en www.vmware.com/download/open_source.html o enviando una solicitud por escrito con su nombre y dirección a: VMware, Inc., 3401 Hillview Avenue, Palo Alto, CA 94304, Estados Unidos. Todas las solicitudes deben especificar claramente: Solicitud de archivos de código abierto, Atención: Consejo General. Esta oferta para obtener una copia de los Archivos fuente es válida durante tres años a partir de la fecha en la que adquirió este Software.

3. RESTRICCIONES; PROPIEDAD.

3.1 Restricciones de la licencia. Sin el previo consentimiento escrito de VMware, no debe ni debe permitir a terceros: (a) utilizar el Software en un proveedor de servicios de aplicaciones, oficina de servicios o capacidad similar para terceros, excepto que puede utilizar el Software para proporcionar servicios alojados a las empresas Afiliadas; (b) divulgar a terceros los resultados de pruebas comparativas o análisis comparativos o competitivos del Software de VMware realizados por Usted o en su nombre, excepto lo especificado en la Sección 2.4 (Comparativa); (c) poner el Software de ningún modo a disposición de otras personas que no sean empleados o contratistas razonablemente aceptables para VMware y que requieran acceso al uso del Software en su nombre de una forma que permita este EULA, excepto lo especificado en la Sección 2.2 (Agentes externos); (d) transferir u otorgar sublicencias del Software o de la Documentación a un Afiliado o tercero, excepto lo que está

expresamente permitido en la Sección 12.1 (Transferencias; Asignación); (e) utilizar el Software en conflicto con los términos y restricciones del modelo de licencia del Software y otros requisitos especificados en la Guía de producto y/o presupuesto de VMware; (f) excepto en la medida permitida por las leyes aplicables, modificar, traducir, mejorar o crear trabajos derivados del Software o realizar ingeniería inversa, descompilar o, de otro modo, intentar derivar el código fuente del Software, excepto lo especificado en la Sección 3.2 (Descompilación); (g) eliminar cualquier derecho de autor o aviso de propiedad en el Software o en cualquier copia del mismo; o (h) infringir o evitar cualquier restricción tecnológica del Software o especificada en este EULA, como mediante software o servicios.

3.2 Descompilación. Sin perjuicio de lo anterior, se permite la descompilación del Software en la medida en que la legislación del Territorio le otorgue expresamente el derecho a hacerlo con el fin de obtener información necesaria para hacer que el Software sea interoperable con otro software; no obstante, primero deberá solicitar dicha información a VMware (enviando un correo a la dirección info@vmware.com), facilitar toda la información que se le solicite (dentro de lo razonable) para que VMware evalúe su solicitud y pueda, si lo considera oportuno, proporcionarle dicha información de interoperabilidad, imponer condiciones razonables, incluidos unos honorarios razonables, sobre el uso del Software, u ofrecerle alternativas que garanticen la protección de los derechos de propiedad de VMware y afecten en menor medida a dichos derechos de propiedad.

3.3 Propiedad. El Software y la Documentation, todas sus copias y partes, y todas las mejoras, modificaciones y obras derivadas de estos, así como todos los Derechos de propiedad intelectual, son y serán propiedad única y exclusiva de VMware y sus licenciantes. Sus derechos de uso del Software y la Documentación se limitarán a los que se hayan otorgado expresamente en este EULA y en cualquier otro Pedido correspondiente. No se presupone ningún otro derecho en relación con el Software ni ningún otro Derecho de propiedad intelectual relacionado. No tiene permiso para utilizar (ni podrá permitir que otras personas utilicen) el Software, la Documentación ni ninguna de sus partes, salvo que se autorice expresamente en este EULA o en el Pedido correspondiente. VMware se reserva todos los derechos que no se le hayan concedido expresamente a Usted. VMware no transfiere derechos de propiedad de ningún Software.

3.4 Sistemas operativos invitados. Determinado Software permite que los Sistemas operativos invitados y los programas de aplicación se ejecuten en un sistema informático. Usted reconoce que la obtención y el cumplimiento de las licencias necesarias para utilizar el software de

terceros es responsabilidad suya.

4. PEDIDO. Su Pedido está sujeto a este EULA. Un Pedido no tendrá carácter vinculante para VMware hasta que VMware lo acepte. Los Pedidos de Software se considerarán aceptados una vez que VMware entregue el Software incluido en dicho Pedido. No es necesario firmar los Pedidos enviados a VMware para que estos sean válidos y aplicables.

5. REGISTROS Y AUDITORÍA. Durante el período de Validez del Software y durante dos (2) años a partir de la caducidad o finalización del mismo, Usted deberá mantener registros precisos del uso que hace del Software con el fin de demostrar que cumple las condiciones de este EULA. Durante este período, VMware tendrá derecho de auditar el uso que haga del Software para confirmar el cumplimiento con las condiciones de este EULA. Esta auditoría está sujeta a una notificación previa razonable por parte de VMware y no interferirá de forma poco razonable con sus actividades empresariales. VMware no podrá realizar más de una (1) auditoría en cada período de doce (12) meses y únicamente podrá hacerlo durante horas de trabajo normales. Cooperará de forma razonable con VMware y con cualquier auditor externo y, sin perjuicio de los derechos de VMware, solucionará cualquier incumplimiento que identifique la auditoría pagando un importe adicional cuanto antes. Reembolsará sin demora a VMware todos los costes razonables de la auditoría en caso de que esta revele una reducción del pago superior a un cinco (5%) por ciento de las tasas pagaderas del Software por su parte para el período auditado o que no ha cumplido de forma material con la conservación de registros precisos del uso del Software.

6. SERVICIOS DE SOPORTE Y SUSCRIPCIÓN. Los servicios de soporte y suscripción aplicables al Software que proporciona VMware en virtud de este EULA se limitan a lo indicado expresamente en la Guía del producto y no incluyen ningún derecho a actualizar, mejorar o ampliar el Software desarrollado por VMware, a menos que se adquieran por separado los servicios pertinentes de soporte y suscripción de VMware. Dichos servicios de soporte o suscripción están sujetos a las Condiciones de los servicios de soporte.

7. GARANTÍAS.

7.1 Garantía del software, duración y compensación. VMware le garantiza que, durante un período de noventa (90) días a partir del aviso de disponibilidad de la descarga electrónica o entrega ("**Período de garantía**"), el Software se ajustará de forma sustancial a la

Documentación correspondiente, siempre y cuando el Software: (a) se haya instalado y utilizado correctamente en todo momento confirme a la Documentación pertinente; y (b) ninguna otra persona, aparte de VMware o de su representante autorizado, lo haya modificado o haya realizado adiciones a este. VMware se compromete, asumiendo los gastos y como única obligación por su parte y compensación exclusiva para Usted en caso de incumplimiento de esta garantía, a sustituir el Software o a corregir los errores reproducibles en el Software de los que Usted haya informado a VMware por escrito durante el Período de garantía. Si VMware determina que no puede corregir el error ni sustituir el Software, VMware le reembolsará el importe que haya pagado por ese Software, en cuyo caso la Licencia para el Software perderá su vigencia.

7.2 Exclusión de garantías del Software. APARTE DE LA GARANTÍA ANTERIOR, Y EN LA MAYOR MEDIDA DE LOS POSIBLE QUE PERMITA LA LEY VIGENTE, VMWARE Y SUS PROVEEDORES NO REALIZARÁN NINGUNA OTRA GARANTÍA EXPRESA EN RELACIÓN CON ESTE EULA Y RENUNCIA A TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIALIZACIÓN, ADECUACIÓN A UN FIN CONCRETO, TÍTULO Y NO INFRACCIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DE ESTATUTOS, APLICACIÓN DE LA LEY, NEGOCIACIÓN O RENDIMIENTO O USO DE COMERCIO. VMWARE Y SUS LICENCIANTES NO GARANTIZAN QUE EL SOFTWARE FUNCIONE DE FORMA ININTERRUMPIDA O QUE ESTÉ LIBRE DE DEFECTOS O QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS.

8. INDEMNIZACIÓN POR PROPIEDAD INTELECTUAL.

8.1 Defensa e indemnización. Con arreglo a lo dispuesto en el resto de esta Sección 8 (Indemnización por propiedad intelectual), VMware le defenderá frente a terceros que reclamen que el Software infringe patentes, marcas comerciales o derechos de autor de dicho tercero, o que usurpa un secreto industrial (pero solo en la medida en que dicha usurpación no sea resultado de sus acciones) al amparo de la legislación de: (a) Estados Unidos y Canadá; (b) el Espacio Económico Europeo; (c) Australia; (d) Nueva Zelanda; (e) Japón; o (f) la República Popular de China, en la medida en que dichos países sean parte del Territorio para el que se otorgó la Licencia (“Reclamación de infracción”) y le indemnizará por los costes en que haya incurrido y por las indemnizaciones por daños y perjuicios que un tribunal de jurisdicción competente le obligue a Usted a pagar a dicho tercero. Las obligaciones anteriores solo son aplicables si Usted: (i) notifica inmediatamente a VMware por escrito de la Reclamación de infracción; (ii) permite que VMware se ocupe en exclusiva de la defensa de la reclamación, negociación de cualquier acuerdo y cualquier acción relacionada con la disputa respecto de la validez de la patente, marca o derechos de autor que supuestamente han sido

violentados; y (iii) coopera de forma razonable en caso de que VMware solicite su ayuda. Usted no podrá resolver ni conciliar ninguna Reclamación de infracción si el consentimiento previo por escrito de VMware.

8.2 Compensaciones. Si el Software que supuestamente se está infringiendo sea, o VMware considere que se puede convertir en objeto de una Reclamación de infracción, VMware, a su entera discreción y asumiendo los gastos, realizará una de las siguientes acciones: (a) conseguirá los derechos necesarios para que Usted pueda seguir utilizando el Software afectado; (b) sustituirá o modificará el Software afectado para que cese la infracción; o (c) cancelará la Licencia del Software afectado e interrumpirá los servicios de soporte relacionados y, una vez que Usted certifique que ha eliminado el Software afectado, le reembolsará: (i) los cánones que ha abonado por la Licencia del Software afectado, menos la amortización lineal sobre una vida útil de tres (3) años a partir de la fecha de entrega de dicho Software; y (ii) cualquier canon de servicio prepago imputable a servicios de soporte relacionados que se debían prestar después de la fecha de cancelación de dicho servicio. Nada de lo dispuesto en esta Sección 8.2 (Compensaciones) limitará la obligación de VMware establecida en la Sección 8.1 (Defensa e indemnización) de defenderle e indemnizarle, siempre y cuando sustituya el supuesto Software infractor en cuanto VMware le entregue un Software alternativo y/o cese el uso del supuesto Software infractor cuando VMware le notifique la cancelación de la Licencia afectada.

8.3 Exclusiones. Sin perjuicio de lo anterior, VMware no tendrá ninguna obligación derivada de lo dispuesto en esta Sección 8 (Indemnización de propiedad intelectual) o en cualquier otra sección con respecto a las reclamaciones basadas en: (a) una combinación de Software con productos que no sea de VMware (salvo los productos que no son de VMware que se incluyen en el Pedido y se utilizan sin ninguna modificación); (b) uso con un fin o de modo para el que no se diseñó el Software; (c) uso de una versión anterior del Software cuando la infracción se podría haber evitado usando una revisión de VMware más reciente; (d) una modificación del Software realizada sin la autorización expresa por escrito de VMware; (e) una reclamación relacionada con software de código abierto o tecnología de software gratuito o una obra derivada o cualquier otra adaptación de esta que no esté incluida en el Software de la lista de precios comerciales de VMware; o (f) cualquier Software suministrado sin cargo, en versión beta o de evaluación. ESTA SECCIÓN 8 (INDEMNIZACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL) SE ESTABLECE EL ÚNICO RECURSO DEL QUE DISPONE USTED Y TODA LA RESPONSABILIDAD DE VMWARE ANTE CUALQUIER RECLAMACIÓN O ACCIÓN POR INFRACCIÓN.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

9.1 Límite de responsabilidad. EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, VMWARE Y SUS LICENCIANTES NO SERÁN RESPONSABLES EN NINGÚN CASO DE PÉRDIDAS DE BENEFICIOS U OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE PLUSVALÍA, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, PÉRDIDA DE DATOS O CUALESQUIERA DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, ACCESORIOS O DERIVADOS EN VIRTUD DE CUALQUIER TEORÍA DE RESPONSABILIDAD, TANTO SI SE FUNDAMENTAN EN MOTIVOS CONTRACTUALES O EXTRA CONTRACTUALES, EN LA EXISTENCIA DE NEGLIGENCIA, EN RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON EL PRODUCTO O EN CUALQUIER OTRA CAUSA. ALGUNAS JURISDICCIONES NO ADMITEN LA EXCLUSIÓN NI LA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DERIVADOS O EMERGENTES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN PRECEDENTE PODRÍA NO APLICARSE EN SU CASO. LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE VMWARE Y DE SUS LICENCIANTES EN VIRTUD DE ESTE EULA, NO SUPERARÁ EN NINGÚN CASO, TANTO SI LA RECLAMACIÓN SE FUNDAMENTA EN MOTIVOS CONTRACTUALES, ACTOS ILÍCITOS, E STRICTA RESPONSABILIDAD O, DE CUALQUIER OTRO MODO, EL IMPORTE DE LA LICENCIA QUE USTED PAGÓ POR EL SOFTWARE QUE PRODUCE LA INFRACCIÓN O 5.000 USD. LAS LIMITACIONES ANTERIORES SE APLICARÁN CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYA ADVERTIDO O NO A VMWARE O A SUS LICENCIANTES DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS E INCLUSO SI ALGUNO DE LOS MEDIOS DE RESARCIMIENTO NO LOGRA CUMPLIR SU OBJETIVO ESENCIAL.

9.2 Limitaciones adicionales. Los licenciantes de VMware no tendrán responsabilidad de ningún tipo en virtud de este EULA y la responsabilidad de VMware en relación con cualquier software de terceros incluido en el Software estará sujeta a la Sección 9.1 (Limitación de responsabilidad). Usted no podrá presentar una reclamación en virtud de este EULA una vez transcurridos dieciocho (18) meses tras el origen del fundamento de la demanda.

10. RESOLUCIÓN.

10.1 Validez del EULA. El periodo de validez de este EULA comienza con el aviso de disponibilidad de descarga electrónica o entrega del Software y continúa hasta que este EULA finalice en virtud de esta Sección 10.

10.2 Resolución por incumplimiento. VMware podrá resolver este EULA a partir del momento en que se lo comunique a Usted por escrito si: (a) Usted no abona la totalidad de los honorarios en virtud de un Pedido correspondiente a partir de los diez (10) días tras la recepción de la notificación por escrito por parte de VMware de que la fecha del pago ha vencido; o (b) Usted incumple cualquier cláusula de este EULA y no rectifica en un plazo de treinta (30) días tras la recepción de la notificación por escrito de VMware.

10.3 Resolución por insolvencia. VMware podrá resolver este EULA a partir del momento en el que se lo comunique a Usted por escrito si: (a) cancela o suspende su negocio; (b) se declara insolvente, admite por escrito que no puede pagar sus deudas vencidas, cede sus bienes en favor de los acreedores; o pasa a estar controlado por un fideicomisario, un síndico o una autoridad similar; o (c) es objeto de un procedimiento de quiebra o insolvencia.

10.4 Efecto de la resolución. Tras la finalización por parte de VMware de este EULA: (a) todos los derechos de Licencia del Software que se le han otorgado a Usted en virtud de este EULA perderán su vigencia; y (b) Usted deberá interrumpir el uso de todo el Software y devolver o certificar la destrucción del mismo y de las Claves de licencia (incluyendo copias) a VMware, y devolver, o si VMware así se lo solicitara, destruir cualquier información confidencial de VMware que posea o controle y demostrar por escrito a VMware que ha cumplido con la totalidad de estos requisitos. Cualquier cláusula permanecerá en vigor tras la finalización o caducidad si por su naturaleza y contexto se ha diseñado para persistir, incluyendo las Secciones 1 (Definiciones), 2.6 (Software de código abierto), 3 (Restricciones; Propiedad), 5 (Registros y auditoría), 7.2 (Exclusión de garantía del Software), 9 (Limitación de responsabilidad), 10 (Resolución), 11 (Información confidencial) y 12 (General).

11. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

11.1 Definición. Por “**Información confidencial**” se entenderá la información o materiales facilitados por una de las partes (“**Declarante**”) a otra parte (“**Beneficiario**”) que sean tangibles y se clasifiquen como “confidencial” o similar, o la información que una persona tenía razones para saber o debería haber sabido que era confidencial. La siguiente información se considerará Información confidencial independientemente de que esté marcada o identificada como tal: (a) Claves de Licencia; (b) información relativa a los precios de VMware, guías de productos o planes de marketing estratégicos; y (c) materiales privados relacionados con el Software.

11.2 Protección. El Beneficiario podrá utilizar la Información confidencial facilitada por el Declarante; (a) para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones en virtud de este EULA; o (b) en conexión con la actual relación comercial entre las partes. El Beneficiario no podrá utilizar la Información confidencial facilitada por el Declarante con ningún fin que no permita expresamente este EULA, y únicamente podrá revelar la Información confidencial facilitada por el Declarante a los empleados o contratistas del Beneficiario que deban conocer dicha Información confidencial con el fin de cumplir con este EULA y que tengan la misma obligación de confidencialidad que el propio Beneficiario. El Beneficiario deberá proteger la Información confidencial frente al uso, acceso o revelación no autorizada de la misma manera en que el Beneficiario protege su propia información confidencial o de propiedad de naturaleza similar con todo el cuidado razonable.

11.3 Excepciones. Las obligaciones del Beneficiario en virtud de la Sección 11.2 (Protección) con respecto a cualquier Información confidencial quedarán interrumpidas si el Beneficiario puede demostrar por escrito que dicha información: (a) ya estaba en conocimiento del Beneficiario cuando el Declarante la reveló; (b) fue revelada al Beneficiario por un tercero que tenía derecho a revelarla sin restricciones de confidencialidad; (c) se encuentra, o por circunstancias ajenas al Beneficiario se ha puesto, a disposición del público en general; o (d) llegó a conocimiento del Beneficiario sin acceder ni utilizar la información del Declarante. Además, el Beneficiario tendrá permiso para revelar Información confidencial en la medida en que la ley, un tribunal o un órgano judicial o administrativo similar le obligue a ello, siempre y cuando el Beneficiario notifique inmediatamente y por escrito al Declarante de la obligación de dicha revelación y coopere con el Declarante, a petición de y con cargos a cuenta de este, en cualquier acción legal para impugnar o limitar el alcance de dicha obligación de revelación.

11.4 Privacidad de datos. Usted manifiesta su conformidad para que VMware procese información técnica y otro tipo de información relacionada acerca de su uso del Software, como la dirección de protocolo de Internet, identificación de su equipo, sistema operativo, programas de aplicación, periféricos; y estadísticas de uso del Software con las que no pueda identificarse a personas para facilitar la prestación de servicios de actualizaciones, soporte, facturación o en línea, y para que transfiera periódicamente dicha información a otras empresas del grupo mundial de VMware. En la medida en que esta información consiste en datos personales, VMware asumirá el control de dichos datos personales. En la medida en que actúe como controlador, cada parte cumplirá en todo momento con sus obligaciones en virtud de la legislación aplicable sobre la protección de datos.

12. GENERAL.

12.1 Transferencias; Asignación. Excepto en la medida en la que la transferencia pueda no estar restringida por la ley o según lo permitido por las políticas de transferencia y asignación de VMware, en todos los casos siguiendo el proceso establecido en www.vmware.com/support/policies/licensingpolicies.html, Usted no asignará este EULA, ningún Pedido o ningún derecho u obligación del mismo, ni delegará ningún rendimiento sin el consentimiento previo por escrito de VMware, cuyo consentimiento no será denegado sin razón. Cualquier otro intento de asignación o transferencia realizado por Usted se anulará. VMware puede hacer uso de sus Afiliados u otros subcontratistas lo suficientemente cualificados para proporcionarle servicios, siempre y cuando VMware siga siendo responsable ante Usted por el rendimiento de tales servicios.

12.2 Notificaciones. Toda notificación que le envíe VMware en virtud de este EULA se enviará por correo postal, correo electrónico o fax.

12.3 Renuncia. El incumplimiento de cualquier cláusula de este EULA no constituirá una renuncia.

12.4 Nulidad parcial. Si no pudiera exigirse el cumplimiento de cualquier parte de este EULA, la validez de las partes restantes no se vería afectada.

12.5 Cumplimiento de la legislación, Control de la exportaciones, Normativas gubernamentales. Cada una de las partes deberá cumplir con la legislación aplicable a las acciones contempladas en este EULA. Usted reconoce que el Software es de origen estadounidense, que está sometido a la normativa sobre exportaciones de EE. UU., que puede estar sometido a las leyes sobre control de exportaciones del territorio correspondiente, y que no se permiten excepciones contrarias a las leyes aplicables de control de exportaciones. Usted manifiesta que (1) no es (a) natural, ciudadano ni residente de países a los que Estados Unidos tenga prohibidas las exportaciones o que estén controlados por el gobierno de estos; o (b) no figura en la lista de ciudadanos especialmente designados (Specially Designated Nationals) del Departamento del Tesoro de EE. UU. ni en las listas de personas físicas y jurídicas (Denied Persons List y Entity List) del Departamento de Comercio de EE. UU. con las que esté prohibido el mantenimiento de actividades comerciales, ni actúa en representación

de ninguna persona física o jurídica que figure en ellas; y (2) no permitirá que el Software se utilice para fines prohibidos por la legislación estadounidense, incluidos, entre otros, el desarrollo, el diseño, la fabricación o la producción de misiles o armas nucleares, químicas o biológicas. El Software y la documentación que lo acompaña se consideran, respectivamente, "software informático comercial" y "documentación de software informático comercial", tal y como se definen dichos conceptos en el apartado 227.7202 del Suplemento a la Normativa de Adquisiciones de Defensa de la Administración Federal de EE.UU. (Defense Federal Acquisition Regulations Supplement, DFARS) y en el apartado 12.212(b) de la Normativa de Adquisiciones de la Administración Federal de EE.UU. (Federal Acquisition Regulations, FAR), según corresponda. Cualquier uso, modificación, reproducción, publicación, ejecución, visualización o divulgación del Software y la documentación por parte del gobierno estadounidense se regirán únicamente por los términos y condiciones de este EULA.

12.6 Construcción. Los títulos de las secciones de este EULA solo pretenden facilitar la lectura y no deben usarse para interpretar este EULA. En este EULA, la palabra 'incluyendo' significa "incluyendo, a título meramente informativo".

12.7 Legislación aplicable. Este EULA se rige por las leyes del Estado de California, Estados Unidos (excepto las normas de conflicto de leyes) y por las leyes federales de Estados Unidos. En la medida en que lo permita la ley, los tribunales situados en el Condado de Santa Clara, California serán la jurisdicción exclusiva para las disputas que puedan surgir en conexión con este EULA. La Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa Internacional de Mercancías no será de aplicación.

12.8 Traducción. Esta versión que no está en inglés del EULA se le proporciona a Usted como una cortesía, y su uso del Software se rige por la versión inglesa del EULA, publicada en www.vmware.com/download/eula.

12.9 Derechos de terceros. Salvo que se establezca expresamente en este EULA, este EULA no otorga derechos a nadie que no constituya una parte de este, y nadie que no constituya una parte de este EULA podrá aplicar ninguna de sus condiciones o fundamentarse en ninguna exclusión o limitación que este contenga.

12.10 Orden de precedencia. En caso de conflicto o de incoherencia

entre la Guía del producto, este EULA y el Pedido, se aplicará el siguiente orden de precedencia, a menos de que exista un orden excepcional establecido en el ELA: (a) la Guía del producto, (b) este EULA y (c) el Pedido. En caso de incoherencia entre este EULA y un Pedido, las condiciones de este EULA sustituirán y tendrán prioridad sobre los términos y condiciones adicionales o que entren en conflicto de cualquier orden de compra, reconocimiento o confirmación o cualquier otro documento emitido por Usted.

12.11 Acuerdo íntegro. Este EULA, incluidos los Pedidos aceptados y cualquier enmienda de este, y la Guía del producto contienen el acuerdo íntegro de las partes con respecto al objeto de este EULA y sustituyen a cualquier comunicado, manifestación, propuesta, compromiso y acuerdo anterior o actual, ya sea oral o escrito, entre las partes en relación con el objeto de estos. Este EULA solo se podrá modificar por escrito y con la firma de los representantes autorizados de ambas partes.

12.12 Datos de contacto. Si desea hacer una consulta legal o ponerse en contacto con nosotros por correo por cualquier otra razón, escríbanos a: VMware, Inc., 3401 Hillview Avenue, Palo Alto, California 94304, Estados Unidos, Atención: Departamento jurídico.